MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley Nº 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax Nº 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN I.M N°30/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **J.D.R CONSTRUCCIONES Y/O JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ RUC 2.507.789-9** EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N°07/2022 PARA LA "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA" ID 414149, CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO: La oferta presentada por **J.D.R CONSTRUCCIONES Y/O JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ RUC 2.507.789-9** para "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA".

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluadores del Llamado por Contratación Directa N° 07/2022, para "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA" ID 414149**,** ha recomendado la firma del contrato directo con **J.D.R CONSTRUCCIONES Y/O JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ RUC 2.507.789-9**, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal en su Título Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 – Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", la Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art 1°. ADJUDICAR A J.D.R CONSTRUCCIONES Y/O JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ RUC 2.507.789-9, para el Llamado por Contratación Directa N° 07/2022 para "ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA" ID 414149, por Gs. 39.505.611 (Guaraníes treinta y nueve millones quinientos cinco mil seiscientos once).-

Art. 2°. COMUNICAR A la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN EL DESPACHO DEL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Antonio C. Barrios M.
Secretario General

Sr. Cristóbal Villalba López
Intendente Municipal